

C O R T E S

*Determinación: E. P. Ruiz
pág. 758*

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el miércoles, 13 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

✓ **Primero.** Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 (continuación).

(Sigue el orden del día en el "Diario de Sesiones" núm. 18.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 (continuación).

El señor Bono Martínez (don Emérito) explica su enmienda al apartado 1, 4, y la retira. Seguidamente defiende dos enmiendas a los apartados 2 y 3, respectivamente. Turno en contra y defensa del dictamen por parte del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fueron rechazadas las dos enmiendas citadas. El texto del dictamen para este artículo fue aprobado por 271 votos, con una abstención.

	<u>Página</u>
Artículo 21	767

	<u>Página</u>
Artículo 22	769

El señor Bono Martínez (don Emérito) retira la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. El Señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de un párrafo al apartado 3. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen y formula una enmienda «in voce». Observación del señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) en relación con esta enmienda, observación que recoge el señor Presidente. Para rectificar, interviene el señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Contestación del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La enmienda de adición de un párrafo al apartado 3 fue rechazada por 165 votos contra 124, con nueve abstenciones. La enmienda «in voce» de adición de un apartado 4 fue aprobada por 193 votos, con 102 abstenciones. Los tres primeros apartados de este artículo fueron aprobados por 295 votos, con dos abstenciones. Queda así aprobado todo el artículo.

Página

Artículos 22 bis, 23, 24 y 25 773

El señor Presidente hace determinadas aclaraciones en relación con algunas enmiendas sobre adición de nuevos artículos y con la numeración correlativa que habría que aplicar a los mismos.

El señor Bono Martínez (don Emérito) retira su enmienda de adición de un artículo. Lo mismo hace el señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) en relación con el artículo 30.

Página

Artículo 25 bis (nuevo) 774

El señor Lazo Díaz (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de este artículo. La señora Mata Garriga (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende la suya. Defensa del dictamen por el señor Yebra Mar-

tul-Ortega (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Rectificación por parte del señor Lazo Díaz y observación del señor Oliart Saussol. Se retira la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y es rechazada la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Página

Artículo 25 ter (nuevo) 780

El señor Trías Fargas defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) acepta la primera de las dos enmiendas y rechaza la segunda. La primera fue aprobada por 303 votos contra uno, con una abstención, y la segunda fue rechazada por 162 votos contra 143. En consecuencia, se aprueba la incorporación de este nuevo artículo al dictamen. Para explicar el voto intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista). Intervención del señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de un nuevo artículo. Defensa del dictamen por el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). Rectificación del señor Fajardo Spínola. Fue rechazada la enmienda.

Página

Artículos 26, 27, 28, 29 y 31 y disposición adicional primera 795

Sin discusión, fueron aprobados por 292 votos contra seis, con dos abstenciones.

Página

Artículo 30 795

Fueron aprobados, sin discusión, los apartados 1, 2 y 4, por 272 votos contra cinco, con 20 abstenciones. El apartado 3 fue aprobado por 169 votos contra 105, con 23 abstenciones. Queda, pues, aprobado todo el artículo según el texto del dictamen. Intervienen para explicar el voto los señores Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), Lozano Pérez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) y Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto).

Página

Disposición adicional segunda ... 798

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda, y el señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), defiende la suya. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el dictamen. En turno de rectificación intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) acepta en parte esta enmienda con una modificación, a lo que muestra su conformidad el señor Granado Bombín. Intervención del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (defendida en primer lugar) y la del Grupo Parlamentario Comunista, que son rechazadas. A continuación se vota la defendida por el señor Granado Bombín, modificada por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, que fue aprobada por 300 votos a favor y cuatro en contra. El texto del dictamen para los apartados 1, 2 y 3, fue aprobado por 170 votos a favor y tres en contra, con 22 abstenciones, con la modificación, en cuanto al 3, según la enmienda que ha sido aprobada.

Se suspende la sesión a las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia el programa para el desarrollo del orden del día del Pleno.

Página

Disposiciones adicionales tercera y cuarta 809

Sin discusión, fueron aprobadas conforme al texto del dictamen, por 219 votos a favor y dos en contra, con seis abstenciones.

Página

Disposición adicional nueva 810

El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Intervención del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). El señor Barón Crespo retira la enmienda.

Terminado el examen del articulado, se pasa al debate y votación de los anexos.

Página

Anexos I y II 811

Sin discusión, son aprobados por 260 votos, con cuatro abstenciones.

Se pasa al debate y votación de las Secciones del Presupuesto.

Página

Sección dos 812

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) hace notar un error en el título de esta Sección, cuya observación es recogida por el señor Presidente.

Página

Sección once 812

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Turno en contra del señor Egea Ibáñez (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda.

	<u>Página</u>
Sección doce	814

El señor Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Turno en contra del señor Muñoz Peirats (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda. Intervienen para explicar el voto los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto).

	<u>Página</u>
Sección dieciséis	818

El señor Tamames Gómez defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Sanjuán de la Rocha defiende una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y retira la otra. Turno en contra de dichas enmiendas por parte del señor Martínez-Villaseñor García (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

	<u>Página</u>
Sección dieciocho	823

La señora Vintro Castells defiende tres de las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista y retira las otras dos. Turno en contra del señor Quintas Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). Observación del señor Presidente en relación con estas enmiendas y aclaraciones del señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista). En consecuencia, se votan las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, que fueron rechazadas por 162 votos en contra y 24 a favor, con 99 abstenciones.

	<u>Página</u>
Sección diecinueve	827

El señor Camacho Abad (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una de las tres enmiendas y retira las otras dos. Turno en contra del señor Arce Martínez (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Almunia Amann (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica su enmienda y, finalmente, la retira. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

	<u>Página</u>
Sección veintiuna	829

El señor Ballesteros Pareja (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende las tres enmiendas de dicho Grupo. Contestación del señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). Votadas separadamente estas tres enmiendas, fueron rechazadas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

	<u>Página</u>
Sección veintidós	831

El señor Alonso Sarmiento (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende las dos enmiendas de dicho Grupo, ya que la tercera ha sido retirada. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Centrista). El señor Bono Martínez (don Emérito), defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas estas tres enmiendas.

	<u>Página</u>
Sección veinticuatro	836

El señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) al tiempo que se opone a esta enmienda, formula otra trasaccional en relación con el tema. Intervención del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). Observación del señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso). Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones. Aclaraciones del señor Presidente. Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de la enmienda transaccional formulada por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, que fue aprobada por 270 votos a favor y cinco en contra, con tres abstenciones.

Página

Sección veinticinco 839

El señor Yuste Grijalba (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda de dicho Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Sánchez Ayuso (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende conjuntamente tres enmiendas de dicho Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel. El señor Galeote Jiménez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda del mismo Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel. Por último, el señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda de este Grupo. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. Para rectificar, intervienen nuevamente el señor De Vicente Martín y el señor Alierta Izuel. Fueron rechazadas las seis enmiendas.

El señor Presidente da cuenta del programa a desarrollar en la sesión del viernes en relación con la terminación de este punto del orden del día y de los siguientes.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1979 (Continuación)

Artículo 21

El señor PRESIDENTE: Procede entrar en el debate y votación del artículo 21 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado, al que hay presentadas y mantenidas tres enmiendas, las tres del Grupo Parlamentario Comunista: la número 128, al apartado 4; la número 126, al apartado 2, y la número 127, al apartado 3.

Para defensa de la enmienda número 128 al apartado 4 del artículo 21, el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, esta enmienda 128, a estas alturas, se ha quedado un tanto envejecida, porque propone sustituir el apartado 4 del artículo 21, que dice: «Emita Cédulas para Inversiones hasta una cifra máxima de ciento setenta mil millones de pesetas, para financiar la dotación del Tesoro al Crédito Oficial y atender los reembolsos de Cédulas conforme a lo establecido en los respectivos cuadros de amortización». Nosotros proponemos sustituir este párrafo por otro que dice: «Emita Cédulas para Inversiones en la cuantía necesaria para atender los reembolsos conforme a lo establecido en los respectivos cuadros de amortización».

Esta enmienda tenía sentido y fuerza cuando se formuló en el mes de octubre, porque detrás de todo eso había un intento de discutir todo el problema del sistema financiero, concretamente del crédito oficial. En aquel momento tenía sentido y sigue teniéndolo ahora en la línea de llamar la atención al Gobierno sobre la necesidad de hacer dicha reforma del sistema financiero, porque es evidente que la financiación del crédito oficial mediante cédulas para inversiones debe ser objeto de una revisión profunda, ya que en este momento ese crédito oficial se autoabastece fundamentalmente por medio de los ahorros procedentes de los pequeños y medianos ahorradores por la vía del coeficiente de inversiones de las Cajas de Ahorro, y se canaliza hacia estas instituciones de crédito oficial, que, a su vez, lo canalizan a bajos tipos de interés al sector privado. Este procedimiento, a nuestro modo de ver, debe ser revisado, y para ello ya los Pactos de la Moncloa marcaban las líneas que había que seguir. Por desgracia, hasta ahora, poco se ha hecho en esa dirección. Es más, el Grupo Parlamentario Comunista, en lo tocante al problema de la financiación del crédito oficial, cree que hay

que hacer un cambio importante. Concretamente, pensamos que este crédito se ha de autoabastecer por medio de la vía del presupuesto, por los fondos que suministre el presupuesto, así como también por operaciones de activo y pasivo de la propia banca oficial; esto es, que la banca oficial intervenga en el mercado de capitales recogiendo recursos privados y juegue en relación exactamente igual y en competencia con la banca privada.

Estas serían, a nuestro modo de ver, las líneas de esa reforma, que no es el momento de entrar en ella porque, repito, esto debía de haber sido objeto en aquel momento de una discusión mayor, pero ahora, evidentemente, no es el momento. Nosotros plantearemos este tema cuando se vuelva a tocar en el próximo presupuesto.

Por tanto, a nuestro entender, hoy, por ejemplo, la explicación de esta enmienda sería prescindir un poco de las cédulas de inversión, lo cual, en otras palabras, podría significar que el Estado no tuviera recursos financieros y tuviera un colapso mucho mayor del que tiene en el momento actual. En función de esto, nosotros hemos decidido retirar esta enmienda 128.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda 128 por el Grupo Parlamentario Comunista, procede el turno de defensa de la 126, y entiende esta Presidencia que de la 127 conjuntamente, puesto que ésta es una pura consecuencia lógica de la 126 y no tiene entidad propia.

Para la defensa conjunta de las enmiendas 126 y 127, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muy brevemente también. La enmienda 126 se propone de alguna forma transformar el apartado 2 del artículo 21 en un nuevo apartado número 6, que iría al final del artículo. El apartado 2 dice: «Emita Deuda Exterior por un importe de veintidós mil millones de pesetas para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de Gastos del Estado».

Nuestra enmienda propone, repito, un nuevo apartado, que llevaría el número 6, en sustitución del 2. En función de eso, nuestra enmienda 127 propugna sustituir el apartado 3 por el 2. El apartado 6 que proponemos, dice

lo siguiente: «Señale el tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en el apartado anterior y para formalizar, en su caso, en representación del Estado, tales operaciones».

Nuestra enmienda es muy sencilla. Se trata, simplemente, de que, en aplicación del artículo 102 de la Ley General Presupuestaria, el Gobierno mantenga sus competencias y no queden transferidas a órganos ministeriales; es decir, que mantenga, en definitiva, que los tipos de interés de alguna forma sean controlados por el Gobierno y no por un órgano ministerial. Esta es la idea de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, ante todo quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario Comunista por haber retirado la enmienda que consistía en dejar sin dotación al crédito oficial, en vista de que no le gustaba cómo funcionaba el crédito oficial. Este sistema de curar el dolor de cabeza cortando la cabeza del enfermo, me parece a mí demasiado definitivo.

En segundo lugar, y con respecto a la enmienda 126, es evidente que fijar tipos de interés, condiciones, exenciones y demás características de deuda exterior en mercados extranjeros a los que acuden hoy prácticamente todos los países del mundo, requiere un tipo de agilidad, requiere un tipo de estar al día o de decidir a veces en unos días determinados estas características, pues cualquier persona que esté habituada a cómo funcionan los mercados financieros internacionales sabe que el tipo de decisión que requiere y se necesita no es compatible con la pesadez de un procedimiento administrativo, con la lentitud normal de un procedimiento administrativo. Además, el conocimiento objetivo de esas condiciones es de tal naturaleza, para cualquiera que se quiera enterar, que no existe ningún peligro de falta de control por el hecho de que se agilice el procedimiento y se conceda a un Departamento ministerial la posibilidad de fijar estas condiciones de emisión de cualquier deuda exterior, como aquí se explicita

mera vista pudiera parecer, porque si los Ayuntamientos tienen que liquidar sus deudas anteriores a base de nuevos créditos, se quedan sin recursos económicos.

Los presupuestos de liquidación de cargas en este momento absorben prácticamente la totalidad de los Presupuestos ordinarios, de manera que mientras llega esa ley específica «ad hoc» que habíamos pedido, y que creo que se conseguirá, es necesario que se sienta el principio de que por lo menos hasta 1978 se liquiden con cargo a los Presupuestos del Estado esas cargas municipales.

Si técnicamente eso no es posible en el sentido de que no cabe en el Presupuesto hablar de temas que hacen referencia a otras anualidades —cosa que, en cierta forma, yo me permito dudar, porque conozco algún caso de excepción en este aspecto y se han acordado gastos de crédito con efecto a años posteriores—, lo que sí me permito decir es que nosotros pensamos reproducir este punto, que no es un punto de matiz, sino cualitativo, y, por lo tanto, un precedente que tiene mucha importancia. Nosotros nos permitimos anunciar ahora que lo reproduciremos y que vamos a defenderlo con toda energía, no por contumacia, sino porque lo consideramos vital, cuando llegue nuestra proposición de ley, que vendrá a la consideración de la Cámara, si no en breves horas, por lo menos en muy pocos días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para explicación de voto, por el Grupo Socialista del Congreso, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comenzando por el final, que es la enmienda 252, querría señalarle al ponente que esta enmienda no fue rechazada por el problema del aumento de gasto. La rechazada fue, concretamente, la enmienda número 12 del Grupo Socialista del Congreso, que planteaba, en vez de como se planteaba en la enmienda número 252 de la Minoría Catalana, el problema ya para este Presupuesto, y la finura de la Minoría Catalana lleva al tema al año 80. No fue una enmienda rechazada en estos términos, sino que ha sido la nuestra la que no fue aceptada por esta razón.

En la explicación de voto general sobre el tema trataré de no reproducir los argumentos, asumiendo los que se han planteado aquí, porque, efectivamente, es una cuestión de Estado y de democracia que yo creo que se podría resumir en la frase de Tocqueville de que si quitáis la democracia a nivel municipal, tendréis administrados y no ciudadanos. Lo cierto es que en estos momentos hemos hecho un balance de la transición, y esto lo digo porque nosotros, como grupo parlamentario, adoptamos una postura crítica, con respecto a los Presupuestos, de conocimiento de deudas —que no de liquidación de deudas— que los sucesivos Gobiernos han seguido desde el año 75, lo que ha dado lugar a una serie de decretos, como el Decreto-ley 7/1975, sobre liquidación de deudas del ayuntamiento de Barcelona; el Decreto-ley 7/1976, de operación especial de cara a los siete grandes ayuntamientos; el Decreto-ley 15/1977, sobre compensaciones del ITE a las Diputaciones Provinciales, y el Decreto-ley 34/1977, sobre liquidación de deudas. Es con arreglo a estos decretos y a esta política (que es una política que ha llevado, incluso, a disminuir las transferencias de la Administración Central a la Local), es, repito, con arreglo a estos decretos y a esta política de conocimiento —que no de liquidación— de deudas como se ha arbitrado el artículo 5.º, apartado 1, de la Ley de Modificación de Presupuestos de este año. Estos son los 7.000 millones. Con estos 7.000 millones planteamos el problema de la carga financiera hasta el año 77, y ahora mismo hemos planteado la carga financiera y el conjunto de deudas del año 78, que son 60.000 millones. Creo que no acabamos de comprender que hay un problema que es evidentemente grave, cuya solución no es la simple traslación a la Administración Central en los Presupuestos Generales del Estado. No sabemos —y aquí se ha hecho referencia a campañas electorales— cómo acabaron, por ejemplo, esas negociaciones con las Cajas de Ahorro, emprendidas por el antiguo Ministro del Interior. Creemos que el tema no es importante sólo para los ayuntamientos. Aquí se ha hablado únicamente de las Corporaciones Locales, pero hay que tener en cuenta, por ejemplo, y eso lo veremos pronto en este Congreso, que la mayor em-

presa de fabricación de autocamiones en este país está en situación grave que, en parte, se deriva de que los Ayuntamientos no le pueden pagar los vehículos adquiridos —no hablo de futuras adquisiciones—, y, sin embargo, le piden repuestos para poder funcionar. Nos encontramos con empresas privadas importantes ligadas también a la Banca privada, a las que en estos momentos se les adeuda una cantidad importante de estos 60.000 millones y entendemos que hay que hacer el esfuerzo necesario. Probablemente en una posible intervención del Gobierno se nos hablará del problema de la inflación, y somos muy sensibles a eso, señor Vicepresidente.

Realmente, hay que plantear la salida por la vía del crédito local, pero también habría que tener imaginación y proponer a una serie de organismos financieros, tanto las Cajas de Ahorro como la Banca Privada, un esfuerzo de colaboración, que entendemos no se deberían negar a aceptar, precisamente porque también están implicados y porque estamos hablando de una parte muy importante de la actividad económica de nuestro país, que es posibilidad de que las Corporaciones Locales creen y generen empleo inducido en muchísimos sectores que van desde la fabricación industrial hasta la construcción y hasta determinadas empresas de servicios. Por eso nosotros hemos votado esta enmienda y ahora apoyaríamos incluso la reconsideración de la Mesa de la Comisión de Presupuestos respecto a la enmienda 251, de la Minoría Catalana, porque entendemos que el problema es de fondo y habría que resolverlo.

En cuanto al planteamiento que ha culminado en la reunión de alcaldes de Valencia, no voy tampoco a insistir a fondo sobre el mismo. Es clara la preocupación de los alcaldes socialistas sobre este tema. Nosotros entendemos que en el marco de una Ley de Régimen Local, claramente ha de haber una reforma o unas medidas urgentes de Haciendas Municipales, que tienen que acabar complementándose o que tienen que llegar a que se considere el aspecto renta como un aspecto fundamental de cara a la legislación futura en el terreno municipal y de cara al control de los gastos municipales, que entendemos es muy importante hacer, pero no

se puede realizar una afirmación indiscriminada.

Hay que hablar de racionalización de la actividad municipal y hay que tener en cuenta que en estos momentos, desgraciadamente, por la tensión que se ha generado, por la rapidez con que se ha planteado la solución del problema, estamos hablando ahora mismo de las grandes Corporaciones Municipales de nuestro país, y todos los grupos que estamos en esta Cámara tenemos alcaldes y concejales en las grandes ciudades, en las ciudades medianas y pequeñas y en los pueblos, y es absolutamente fundamental que sepamos que los problemas de los Ayuntamientos de las grandes urbes de este país no son los mismos que los de los pequeños Ayuntamientos de ciudades, no ya de cien mil habitantes, sino de pueblos de veinte mil habitantes o menos, que tienen problemas tan graves o mayores y que se encuentran —porque esto forma parte de la lógica de la política— en una situación mucho más indefensa.

Por eso entendemos que éste es un motivo de satisfacción en este momento en que se cierra una política que estimamos equivocada de la época de la transición, que tiene que complementarse no sólo con unas negociaciones en la línea del documento de los alcaldes de Valencia, sino que debe tener en cuenta la complejidad del problema dentro de los ocho mil Ayuntamientos que tiene este país.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para explicación de voto tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para nuestra explicación de voto, nosotros entendemos que tenemos que hacer previamente una aclaración con relación a las distintas posturas que venimos manteniendo a lo largo de este Presupuesto. Inicialmente, nosotros estamos adoptando como norma general la postura de abstención con la que únicamente hacemos una excepción para supuestos de mucha gravedad, como los que se han venido dando sobre enmiendas referentes a pensiones y otras enmiendas graves relativas a sueldos, etc., o las de los minusválidos que se van a plantear a continuación.

En esto hemos hecho una excepción, porque verdaderamente consideramos una tragedia la situación que venían padeciendo los Ayuntamientos españoles, especialmente los andaluces, como voy a explicar al final de mi intervención.

Nosotros hemos votado a favor de la enmienda porque supone un aplazamiento, una oxigenación de los Ayuntamientos, y va a permitir la vida municipal, por lo menos con ciertas garantías de convivencia, sobre lo que últimamente se venía incluso dudando.

Nosotros podríamos hacer nuestras las afirmaciones del señor Tamames, porque todo el mundo sabe que en esa reunión de alcaldes estaba un representante de nuestro Partido, y asumimos totalmente las razones antes expuestas por otros Grupos Parlamentarios, en las que creo que todos estamos de acuerdo. Pero nosotros queremos hacer una observación especial. Queremos llamar la atención de que, por debajo de esta justicia que se acaba de hacer con los Ayuntamientos de España, existe una injusticia, una situación de agravio comparativo que nosotros, los representantes del pueblo español, estamos obligados a resolver definitivamente. Existe la situación de agravio comparativo que se expresa, a través de un ejemplo, muy claramente: con esta medida de aplazamiento de las deudas municipales, mientras que a un ciudadano catalán, del municipio de Barcelona, se le aplazan cuatro pesetas, a un ciudadano andaluz, del municipio de Sevilla, se le aplaza una peseta. ¿Y esto por qué? Sencillamente, porque la situación que España ha venido manteniendo durante muchos años, y que todavía hoy padecemos, hace que países de España más desarrollados ejerzan una influencia superior sobre el poder, sobre el Gobierno, que los países menos desarrollados, y nosotros estamos obligados a romper esta trayectoria y a que todos los países de España, los países subdesarrollados y los países desarrollados tengan la misma influencia, y, cuando se planteen medidas de justicia, estas medidas no sigan privilegiando a determinadas zonas desarrolladas frente a las zonas subdesarrolladas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más?

(Pausa.) El señor Vicepresidente Segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acaso en este punto no sea ocioso explicar la actitud del Gobierno en relación con este problema y cómo piensa, quiere y está enfocándola.

Hace tres o cuatro semanas, un portavoz de un Grupo Parlamentario decía, con ocasión de un debate, que era una buena ocasión para la humildad. Yo creo que dos días de debate presupuestario, en el que aparecen las carencias de toda nuestra sociedad, en el que se denuncian muchos problemas, de vivienda, de enseñanza, de sueldos de funcionarios, de agricultura, etc., son una buena ocasión para la humildad de todos nosotros.

La actitud del Gobierno, la actitud de UCD, está claramente enmarcada con una frase, que compartimos, que ha hecho fortuna con ocasión de la conferencia de alcaldes: el problema de los Ayuntamientos es un problema de Estado; y, desde luego, UCD entiende, y el Gobierno entiende, que el problema de los Ayuntamientos es un problema de Estado. Pero permítanme SS. SS. que les diga que los problemas de la Administración Central son también un problema de Estado; permítanme que les diga que los problemas de la empresa pública son también un problema de Estado; los problemas de las diferencias a lo largo y a lo ancho del país son también un problema de Estado, y, por tanto, a nadie tiene que extrañar que esta Cámara, que está llamada a tomar responsabilidades en los problemas generales de Estado, entre en estos problemas, pero es preciso conocer esos problemas en el contexto global de los problemas, y, por tanto, nos guste o no nos guste, es preciso hacer una revisión global y hacer unas cuentas globales.

Ya ha dicho el Ministro de Hacienda, con ocasión de su intervención al comienzo del debate de los Presupuestos, que estamos en presencia, probablemente, de un deslizamiento sobre los déficits iniciales del presupuesto, del orden de los 50.000 millones. Por tanto, desde la vertiente estrictamente presupuestaria, sobre una formulación inicial de unos

200.000 millones, la cifra más probable para 1979 se sitúa en estos momentos en 250.000 millones de pesetas. Hay gente que opina que esto es poco y hay gente que opina que esto es mucho. Nosotros creemos que esta cifra hay que compararla con un presupuesto global del sector público que asciende para 1979 —y es útil recordar las grandes macromagnitudes de nuestra economía— a tres billones setecientos mil millones de pesetas. Por tanto, es una cifra de déficit que se sitúa alrededor de un 7 por ciento.

Es útil también recordar que lo que estamos reflejando en el déficit es probablemente déficits preexistentes en nuestra sociedad, déficits preexistentes en las distintas administraciones públicas; que lo que estamos haciendo, simple, lisa y llanamente, es una incorporación, una transparencia y clarificación en el presupuesto.

Conviene decir aquí qué es lo que ha aprobado esta Cámara en el artículo 26, y conviene ponerlo en relación con otra decisión inmediatamente anterior, que es la aprobación del artículo 22 bis, qué significa y qué esfuerzo comporta esto.

El artículo 22 bis añade 20.000 millones de pesetas de la dotación del Tesoro al crédito oficial. Por tanto, supone que esa dotación se instalará en una cifra de 260.000 millones de pesetas. El resto sobre las necesidades líquidas del crédito oficial, con el conjunto de decisiones que está tomando la Cámara, habrá que buscarlo fuera de las dotaciones del Tesoro.

La primitiva decisión del Gobierno de estar en la política económica de 1979 era el cumplimiento escrupuloso —como en todo— de los Acuerdos de la Moncloa. Por tanto, a esa cifra de 140.000 millones de pesetas en el crédito inicial iba acompañada la necesidad de buscar fuera de la dotación del Tesoro un tercio de las magnitudes de crédito oficial y, por consiguiente, había un nivel global de maniobra del crédito oficial de 210.000 millones de pesetas.

En el adicional del presupuesto pareció conveniente, dada la situación de la depresión de la economía y la situación de nivel de desempleo, adicionar 20.000 millones de crédito oficial específicamente para viviendas.

Pues bien, estas previsiones iniciales del

Gobierno y del crédito oficial satisfacen, pero muy escasamente, y dentro de un clima de gran austeridad, compromisos y niveles de crédito oficial en los sectores de agricultura, de vivienda, de reestructuración naval, de siderurgia, de industria, de pequeña y mediana empresa, y es imposible físicamente, económicamente, y es imposible, diría, sociológica y políticamente, detraer una sola peseta de las previsiones o de la intención inicial a todo este conjunto de sectores.

La decisión adoptada en el artículo 22 eleva la dotación del Tesoro de 140.000 a 160.000 millones de pesetas, y eso está claro de dónde va a salir, que es del rendimiento de los coeficientes de la Banca asignados para Cédulas de Inversión.

Extendiendo el compromiso de los Acuerdos de la Moncloa, eso obligará a buscar fuera de éstos otros 10.000 millones de pesetas y, por tanto, ello permite 30.000 millones de pesetas de fondo de maniobra para el crédito oficial. Pero yo quiero decir aquí también que, paralelamente, estamos situados en un nivel de déficit presupuestario probable por deslizamientos del orden de 50.000 millones de pesetas. Las necesidades adicionales detectadas sobre la primera decisión del Gobierno de diciembre de 1979 pueden situarse fácilmente, para cuestiones de reestructuración industrial, que admiten difíciles recortes (y eso lo saben muy bien los Sindicatos) en temas de reestructuración naval, en temas de siderurgia y en otros sectores con problemas de crisis industrial, en orden a 20.000 ó 25.000 millones de pesetas en disponibilidades líquidas de aquí a fines de 1979.

En definitiva, estamos ante una necesidad probable de los 250.000 a 260.000 millones de pesetas en disponibilidades de crédito oficial. Es una cifra importante, es una cifra más amplia, que contrasta con los 190.000 millones del año 1978, pero queda todavía lejos de las cifras adoptadas en 1976 en crédito oficial y los Gobiernos posteriores de UCD han ido haciendo la digestión en crédito oficial de los compromisos asumidos en el primer semestre de 1976.

Así pues, el tema de los Ayuntamientos para UCD y para el Gobierno es un problema de Estado. Pero es un problema de Estado que hay que encajar en un contexto de mu-